



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0906-2016-ALC-MDSC-P

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE  
PISCO

San Clemente, 19 de Octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

Creada por Ley 24161 del 08-06-85  
ALCALDIA

### VISTO:

El informe N°599-2016-MDSC-P-DSS, emitido por el Jefe de la División de Servicios Sociales Prof. Gustavo W. Quispe Arroyo, quien solicita se reconozca a los integrantes del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal, mediante Resolución de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Clemente, es un órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes regionales de desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191°, 194° y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante leyes de reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordante con el art. De la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba reforma Constitucionales de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local.

Que, mediante Sesión de Concejo municipal realizado el día miércoles 20 de Julio del 2016, se aprueba la inscripción de la Municipalidad a la segunda edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", por tal motivo se hace necesario que mediante resolución de Alcaldía se conforme el equipo técnico Municipal del Sello Municipal del distrito de San Clemente.

Que, mediante el informe N°599-2016-MDSC-P-DSS de fecha 05 de Octubre del 2016 el Jefe de la División de Servicios Sociales, solicita la conformación de los integrantes del Equipo Técnico del Sello Municipal para la implementación de las metas asignadas al distrito, correspondiendo el cumplimiento de los indicadores del Segundo nivel del Sello Municipal; y promover acciones para cumplirlas.

Que, mediante el informe N°364-2016-AL-MDSC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa en consideración a los preceptos legales señalados, opina que por las consideraciones, la base legal invocadas, es procedente el reconocimiento mediante resolución de alcaldía del equipo técnico Municipal del Sello Municipal de distrito de San Clemente, propuesto por la División de Servicios Sociales.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, Inc. 6 del Artículo 20°, contando con la visación del Asesor Legal y Gerencia Municipal.

Av. Aviación N° 315  
Telf.: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú





SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN CLEMENTE

PISCO  
Creada por Ley 24119 del 08/06/83  
ALCALDÍA

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal de Distrito de San Clemente para la implementación de la intervención de la segunda edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Av. Aviación N° 315  
Telf.: 543200  
Dist. San Clemente  
Pisco - Perú



CARGO EN LA MUNICIPALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL SELLO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA META.
Jefe de la División de Servicios Sociales	Gustavo Wenseslao Quispe Arroyo	Responsable del Sello Municipal
Jefe de la Unidad de Registro Civil	Carmen del Rosario Nava Ramírez	Responsable de acceso oportuno a DNI
Asistente de la Unidad de Registro Civil.	Nazario Tello Noa	Responsable del Padrón Nominal
Asistente de la División de Obras Publicas	Roy Roger Mercedes Flores Martínez	Responsable espacio público de juegos
Jefe de la Unidad de DEMUNA	Jhazeel Boset Cruzate Jiménez	Responsable de etapa Adolescente
Jefe de la Unidad de Tesorería	Rosa Vanessa Flores Meza	Responsable de Inclusión económica
Jefe de ULE y SISFOH	Luis Alberto Camacho Chacón	Responsable etapa Adulto Mayor y SISFOH
Jefe de la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	Aurelio Acevedo Suárez	Responsable de Agua y Saneamiento
Jefe de la Unidad de OMAPED	Gueyla Amaryil Sándiga Pérez.	Responsable OMAPED

**ARTICULO SEGUNDO:** PRECISAR, el equipo técnico del Sello Municipal, además de ser responsable de ejecutar las actividades de implementación las metas asignadas al Distrito, le corresponde el cumplimiento de los indicadores del Segundo nivel del Sello Municipal; y promover acciones para cumplirlas, tendrán a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad del Sello Municipal en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y fortalecimiento de capacidades dentro de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento y la supervisión de la presente resolución al responsable del Sello Municipal designado en sesión de Concejo, al Jefe de la División de Servicios Sociales y Gerencia Municipal, en lo que corresponda y demás unidades orgánicas que por función tengan injerencia en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese al equipo técnico del Sello Municipal para la implementación de la Segunda Edición del Sello Municipal y a las unidades orgánicas que corresponda para que se le reconozca como tal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE  
  
PROF. JUAN JOSE QUISPE MORALES